

Comisión de Hacienda de la Cámara aprobó aumento de subsidio para el transporte público: Incremento en 2022 sería de \$42.010 millones

El Ciudadano · 13 de septiembre de 2022

Iniciativa busca resolver el problema de déficit de financiamiento para mejoras en regiones y operación en el sistema metropolitano, junto con incrementar los montos del subsidio permanente en \$42.010 millones para el año 2022, \$244.184 millones para el año 2023 y \$320.327 millones para el año 2024.



La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados despachó a Sala el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros ([boletín 15140](#)). La propuesta, presentada por el Gobierno, será votada este miércoles 14 de septiembre.

Según se informó, la iniciativa busca resolver el problema de déficit de financiamiento para mejoras en regiones y operación en el sistema metropolitano, junto con incrementar los montos del subsidio permanente en \$42.010 millones para el año 2022, \$244.184 millones para el año 2023 y \$320.327 millones para el año 2024.

El texto añade que los recursos se repartirán «de forma equivalente» entre el Sistema de Red de Santiago y el transporte público en regiones. Además, se prorroga la vigencia de los recursos dispuestos en la ley que crea un subsidio de transporte público, desde 2022 hasta 2024. Lo anterior, considerando que este año se termina la vigencia del aporte especial y el aporte especial adicional.

La iniciativa además habilitará a los gobiernos regionales para utilizar los recursos que reciben, desde el Fondo de Apoyo Regional (FAR), en subsidios operacionales. Esto, incluirá al transporte colectivo mayor y menor.

Durante la votación del proyecto, la Comisión de Hacienda respaldó indicaciones propuestas, tanto por el Ejecutivo como por los miembros de la instancia. Así, los principales aspectos del proyecto a votar son:

-El texto señala que los gobiernos regionales podrán convocar programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos. Agrega que los vehículos beneficiados por los programas deberán prestar servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio.

-En ese plano, una indicación del Gobierno propuso que los vehículos beneficiados no podrán realizar los servicios especiales si se incumplen las condiciones de operación del servicio al que se encuentran adscritos. Agregó que, en caso que un vehículo beneficiado realice un servicio especial, el beneficiario deberá restituir un 10% de la suma percibida por cada servicio especial realizado.

-Se añade que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago podrá utilizar los recursos asignados del Fondo de Apoyo Regional Metropolitano, para invertir hasta un 60% de esos recursos en proyectos de interés regional. Esto, dentro de la totalidad del territorio que abarca la región Metropolitana.

Fuente: [El Ciudadano](#)